

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a varios acuerdos cuya vigencia se extenderá entre el diciembre de 2024 y febrero de 2026

La Comunidad de Madrid destina 2,8 millones de euros para 54 plazas públicas de acogimiento residencial de menores

- Un total de 1,8 millones se invertirán en dos recursos de la capital especializados en atención a la salud mental
- Casi un millón irá al mantenimiento de dos dispositivos para favorecer su integración
- Además, hay más de 500.000 euros a dos centros de emergencia para mujeres víctimas de violencia

14 de septiembre de 2024.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado este miércoles una inversión de 2,8 millones de euros para el mantenimiento de 54 plazas públicas de acogimiento residencial para menores, unos acuerdos que cuentan con una vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

El primero de los contratos, dotado con 1,8 millones de euros, se centra en el acogimiento residencial de 20 menores, entre 12 y 18 años, con medida de protección en dos recursos especializados en atención a la salud mental de la Comunidad de Madrid. Uno se encuentra en el distrito de Usera y otro en el de Fuencarral-El Pardo. La metodología empleada se centra en conseguir la máxima autonomía y adaptación social en un entorno normalizado.

El segundo de los contratos establece una inversión de 975.000 euros para 34 plazas de acogimiento de menores en dos dispositivos ubicados en los distritos de Puente de Vallecas y Chamberí. En ellos se busca la creación de un entorno familiar que favorezca su integración.

Por último, también se ha aprobado un acuerdo por valor de 527.000 euros para la gestión de dos centros de emergencia de violencia contra la mujer y sus hijos, desde el 1 de diciembre de 2024 a finales de febrero de 2026. Estos dispositivos ofrecen alojamiento, manutención y una atención integral: orientación y apoyo psicológico, educativo, social y jurídico para conseguir la reinserción social y laboral de las mujeres a las que atienden.